

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DECRETO EJECUTIVO No. 686
(DEL 12 DE Mayo DE 2011)

Por el cual se incrementa la estructura salarial base, para algunos cargos policiales dentro de la Fuerza Pública, Policía Nacional, Servicio Nacional Aeronaval y Servicio Nacional de Fronteras del Ministerio de Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

Que es necesario incentivar a los buenos ciudadanos a ingresar en los estamentos de seguridad de la República de Panamá.

Que en virtud del incremento del costo de la vida en la República de Panamá, los salarios de los estamentos de seguridad, no se adecúan a las necesidades de la Fuerza Pública, lo que provoca una merma de los ingresos a los estamentos policiales.

Que en reconocimiento a los miembros de la fuerza policial, y demás estamentos de seguridad, quienes en el cumplimiento de su deber están expuestos a los riesgos de enfrentar la delincuencia, se hace necesario adecuar sus escalas salariales, para poder cumplir con el deber primario del Estado de garantizarle a los ciudadanos su derecho de seguridad y el orden público.

Que en el presupuesto aprobado mediante la Ley No.75 de 2 de noviembre de 2010, contempla ajuste a los rangos de Agentes a Tenientes, efectivo a partir de 1 de octubre de 2011.

DECRETA:

ARTICULO 1: Modificar a partir del 1 de octubre de 2011, el sueldo base mensual devengado por los miembros de la Fuerza Pública, Policía Nacional, Servicio Nacional Aeronaval y Servicio Nacional de Fronteras; en los montos por rangos indicados a continuación:



Código de Cargo	Denominación del Cargo	Sueldo Base Actual	Sueldo Base Propuesto	Incremento
8024030	Agente	B/.490.00	B/.590.00	B/.100.00
8024022	Cabo II	B/.505.00	B/.605.00	B/.100.00
8024021	Cabo I	B/.515.00	B/.615.00	B/.100.00
8024012	Sargento II	B/.540.00	B/.640.00	B/.100.00
8024011	Sargento I	B/.565.00	B/.665.00	B/.100.00
8025070	Subteniente	B/.640.00	B/.740.00	B/.100.00
8025060	Teniente	B/.740.00	B/.840.00	B/.100.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Mayo de 2011.


RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República


JOSÉ RAÚL MULINO
Ministro


Seg

HPD
3.10